

## Los trámites para la licencia de conducir de los extranjeros van a cambiar.

(Comenzará el 1 de Octubre del 2025.)

Cuando una persona extranjera renueva su licencia de conducir japonesa o cambia su domicilio, necesita presentar su licencia de conducir y uno de los siguientes documentos (del 1 al 3)

Si no tiene los documentos, no se pueden realizar los trámites.

Las personas que poseen la “licencia MyNa” (tarjeta MyNumber combinada con la licencia de conducir) no necesitan presentar ninguno de los documentos del 1 al 3.

- ① **Tarjeta de residencia.**
- ② **Certificado especial de residencia permanente.**
- ③ **Copia del registro de residente y nacionalidad y otro con el período de residencia.**



※Las personas con estatus de residencia de corta duración o con un período de residencia de 3 meses o menos no pueden realizar los trámites de renovación de la licencia ni del cambio de domicilio.

※Si no está seguro si puede realizar los trámites, por favor llame y consulte.

Contacto:

Sección de licencias de conducir,  
Oficina central de la policía de Gifu  
0 5 8 – 2 9 5 – 1 0 1 0



<https://www.pref.gifu.lg.jp/site/police/340729.html>

